

Archivado en Velotax

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 001410 DE 2010

(23 ABR 2010

"Por la cual se autoriza un permiso especial y transitorio en materia de transporte público terrestre automotor de Pasajeros por Carretera Cooperativa de Transportes Velotax Ltda.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 336 de 1996 y el Decreto 2053 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que es deber del Estado garantizar la existencia de un servicio básico de transporte accesible a todos los usuarios.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 336 de 1996, le corresponde al Ministro de Transporte expedir permisos especiales y transitorios a empresas habilitadas con radio de acción nacional, para superar precisas situaciones de alteración del servicio público ocasionadas por una empresa de transporte en cualquiera de sus modos, que afecten la prestación del servicio.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2053 de 2003, corresponde al Ministro de Transporte adoptar las medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio público de transporte de pasajeros y de carga en el territorio nacional.

Que a la empresa Cooperativa de Transportes Velotax Ltda., se le concedió habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera mediante Resolución No 402 del 30 de noviembre de 2001, proferida por la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte.

Que el representante legal de la empresa Cooperativa de Transportes Velotax Ltda, con radicado 6587-2 del 08 de febrero de 2010, solicita un permiso Especial y Transitorio para prestar el servicio público de transporte de pasajeros por carretera en la ruta Ibagué – Líbano - Murillo (Vía Cambao) y Viceversa.

(Circulo)

W

"Por la cual se autoriza un permiso especial y transitorio en materia de transporte público terrestre automotor de Pasajeros por Carretera Cooperativa de Transportes Velotax Ltda.

2.

Que se hace necesario garantizar la prestación del servicio de transporte en la ruta señalada, mientras se adelantan los estudios técnicos y se surte el proceso de adjudicación mediante concurso público por parte del Ministerio.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder permiso especial y transitorio a la empresa Cooperativa de Transportes Velotax Ltda., para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera en la ruta señalada a continuación.

Ruta: Bogotá – Líbano - Murillo (Vía Cambao) Y Viceversa

Saliendo de Bogotá: 07:00 -11:00 -13:00 -16:00

Saliendo de Murillo: 06:00 - 09:00 -13:00 -17:00

Características del servicio: frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: Lujo, clase de Vehículo: Microbús.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Esta decisión en ningún momento implica modificación o incremento de la capacidad transportadora máxima autorizada a la empresa ni autorización para suspender o alterar la prestación de los servicios legalmente concedidos.

ARTÍCULO TERCERO. La autorización que se concede mediante esta resolución no conlleva la libertad de horarios establecida en la Resolución 7811 de 2001, por no ser una ruta debidamente autorizada, ni puede dar origen a convenios ínter empresarial.

ARTÍCULO CUARTO.- La autorización provisional contenida en la presente Resolución será por el término de seis (06) meses, contados a partir de su notificación.

ARTÍCULO QUINTO. – Corresponde a las autoridades de transporte y tránsito velar por el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- Compulsar copia de la presente resolución a la Dirección de Transito y Transporte de la Policía Nacional, Superintendencia de Puertos y Transporte, Dirección Territorial Tolima y Grupo Operativo de Transporte de la Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Notifíquese la presente Resolución al representante legal de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda., en la Carrera 6ª No 21 – 34 Ibagué – Tolima Teléfono 2612110.

"Por la cual se autoriza un permiso especial y transitorio en materia de transporte público terrestre automotor de Pasajeros por Carretera Cooperativa de Transportes Velotax Ltda.

3.


ARTÍCULO SÉPTIMO. Notifíquese la presente Resolución al representante legal de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda., en la Carrera 6ª No 21 – 34 Ibagué – Tolima Teléfono 2612110.

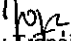
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá D.C., a

23 ABR 2010


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO 

David Becerra Fonseca 
Proyecto: Subdirección de Transporte.

Jorge Carrillo Tobos 
Revisó: Director de Transporte y Tránsito

Jaime Humberto Ramírez 
Oficina Jurídica

Radicado: 6587-2, Elaborado 12 – 02 – 2010 y 22 – 04 - 10